



BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Estado de las fincas rematadas en esta Ciudad el dia de la fecha.

Núm. de los expediente	Clase de la finca.	Situacion.	Procedencia.	Cantidad por que se sacó á subasta.	Importe de la subasta.	Rematantes.
2	Pieza.	Pamplona.	Propios de Pamplona.	3420 rs.	12200 rs	D. Alejo Zabalza.
3	otra.	Id.	Id.	8775	28000	Cándido Goñi.
4	otra.	Id.	Id.	4500	13200	Pablo Labiano.
5	otra.	Id.	Id.	580 5	1600	Vicente Arriaga.
6	otra.	Id.	Id.	1773 90	5000	Urbano Igarreta.
7	otra.	Id.	Id.	1110 83	4100	J. Cruz Isturiz.
8	otra.	Id.	Id.	888 75	1600	Urbano Igarreta.
1.º	Sitio solar, Pellegeria n.º 69, Pamplona.	Id.	Id.	9742	12100	Juan Mayora.

Pamplona 22 de Marzo de 1862.—El Comisionado pral.—Juan Monreal.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 29 de Abril de 1862 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Juan Irurozqui.

FINCAS URBANAS.

Bienes de instruccion publica.

MENOR CUANTIA.

Inventario núm. 1.º Expediente núm. 1.º = Una casa situada en la Ciudad de Tudela, su calle titulada de las Bergas, señalada con el n.º 10, procedente del Colegio de Castelrruiz, hoy Instituto de 2.ª enseñanza, linda con la del n.º 8, propia de D. Martin Borja y la del n.º 7 que es de D.ª Antonia Simon, tiene de sitio solar 756 pies castellanos de superficie al cubierto equivalentes á 58 centeáreas, 71 decímetros, 65 centímetros y 66 milímetros cuadrados, consta de tres pisos y su fábrica se compone de piedra silleria, mamposteria y ladrillos, todo en buen estado; la lleva en arriendo Manuel Nayas, y paga de renta anual plazo 1.º de Octubre, 480 rs.: Los pécitos la han tasado en 495 rs. de renta y en 12495 rs. para venta; se ha capitalizado por la Administracion de Propiedades la que produce, en 8640 rs. se saca á la venta por la tasacion.

Inventario núm. 3 Expediente núm 3. = Otra casa situada en la plazuela de Magallon de la misma Ciudad de Tudela y procedencia del Colegio de Castelrruiz ó Instituto de 2.ª enseñanza señalada con el n.º 25 y su accesorio á la calle de la Parra, linda á la cochera del Marqués de San Adrian n.º 21 y á corral de Andrés Guillorna y accesorio, tiene de sitio solar 608 pies castellanos de superficie al cubierto equivalentes á 47 centeáreas, 20 decímetros, y 36 centímetros

cuadrados, consta de tres pisos y su fábrica se compone de piedra mamposteria y ladrillos, todo en buen estado: los pécitos la han tasado en 600 rs. de renta y 16165 rs. para venta: La lleva en arriendo D. Francisco Capitan en 580 rs. al año plazo 1.º de Octubre por la cual la ha capitalizado la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado en 10440 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Inventario núm. 5 Expediente núm 5. = Otra casa situada en la misma Ciudad de Tudela procedente de dicho Colegio de Castelrruiz, su calle titulada de Caldereros señalada con el n.º 31, linda con la del 33 propia de D. Diego Ablitas y á la del 29, de D. Balero Azcona, tiene de sitio solar 510 pies castellanos de superficie al cubierto equivalentes á 39 centeáreas, 51 decímetros, 75 centímetros y 25 milímetros cuadrados y 30 id. al descubierto equivalentes á 23 centeáreas, 91 decímetros y 23 centímetros cuadrados, consta de tres pisos, y su fábrica se compone de piedra mamposteria y ladrillos, todo en buen estado, los pécitos la han tasado en 540 rs. de renta anual y en 12195 rs. para venta, la lleva en arriendo Miguel San Juan por 520 rs. de renta al año y plazo de 1.º de Agosto, por lo que la Administracion de Propiedades y derechos del Estado la ha capitalizado en 9360 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Inventario núm. 6 Expediente núm. 6 = Otra casa de la misma procedencia del Colegio de Castelrruiz situada en la referida Ciudad de Tudela y plazuela titulada de Castelrruiz, señalada con el núm. 31 lindante á la escuela de párbulos, á dicho Colegio y á bodega del Conde de Tili que está debajo de las habitaciones de la casa en 37 pies de longitud y 32 de latitud, cuya planta y las paredes hasta el primer piso es propiedad del mencionado Conde de Tili, y del primer piso para arriba corresponde al Colegio ó instituto, tiene de sitio solar 388 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 29 centeáreas, 44 decímetros y 14 centímetros cuadrados: Consta de dos pisos y un desban, su fábrica se compone de piedra mamposteria y ladrillos todo en buen estado. Los pécitos la han tasado en 800 rs. de renta anual y en 19698 rs. para venta. La lleva en arriendo D. Felipe Martinez por 640 rs. de renta al año, plazo 1.º de Abril y la Administracion de Propiedades y derechos del Estado la ha capitalizado en 11520 rs. Se saca á subasta por la tasacion.

FINCAS RÚSTICAS.

Instrucción pública.

MENOR CUANTIA.

Inventario núms 32 y 34. Expediente núm. 7. — Una pieza situada en el término titulado el Pago bajo, jurisdicción de Murchante, procedente del colegio de Castelruiiz, hoy Instituto de segunda enseñanza de la ciudad de Tudela, lindante á huerta de D. Gerónimo Aguado, pieza de la Vicaria y camino vecinal, su cabida es una robada equivalente á 8 áreas y 98 y media centeareas, los peritos la han tasado en 80 rs. de renta y en 1280 rs. para venta. — Otra en el término denominado Girlanda, lindante á otras de Segundo y Joaquin Aguado, y á la estancia de Cardete, de cinco robadas equivalentes á 44 áreas, 92 centeareas y 28 decímetros cuadrados tasada en 100 rs. de renta y en 1600 para venta. — Otra en dicho término denominado Pago bajo, de una robada y 2 almutadas equivalentes á 10 áreas y 25 centeareas, lindante á Hilario Jarauta y D. Luisa Oraa, tasada en 80 rs. de renta y 1280 rs. para venta. Las tres fincas anteriores componen 7 robadas y 2 almutadas, y sus tasaciones 260 rs. de renta y 4160 rs. para venta las llevan en arriendo, la primera Alberto Jimenez por 4 robos de trigo al año, ó sean dos fanegas y tres cuartillos equivalentes á un hectólitro, un decálitro, 2 litros, 5 decilitros y 2 centilitros: y graduados á 19 rs. 35 céntimos robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858, importan 77 rs. 40 céntimos, los cuales ha capitalizado la administración de Propiedades y derechos del Estado de la Provincia en 1742 rs. 50 céntimos. — La segunda Pedro Gil, por 115 rs. de renta anual, y su capitalización asciende á 2587 rs. 50 céntimos; y la tercera Braulio Fuentes, por 4 robos de trigo, al plazo quince de Agosto, ó sean 2 fanegas y 3 cuartillos, equivalentes á un hectólitro, un decálitro, dos litros, 5 decilitros y 2 centilitros, los que al referido precio de 19 rs. 35 cets. robo, importan 77 rs. 40 cént. y su capitalización 1742 rs. 50 cént., y unidas las tres ascienden á la cantidad de 6072 rs. 50 cént. los cuales servirán de tipo en la subasta.

Inventario núm. 68. — Expediente núm. 9. — Una pieza de la misma procedencia, situada en el término denominado Fijo del comun de la ciudad de Tudela, con algunos pequeños árboles frutales, lindante á otras de D. Juan Lecumberri y D. Gumersindo Eslava, viuda de D. Francisco Jimenez y rio principal, su cabida 4 robadas y 14 almutadas, equivalentes á 45 áreas y 81 centeareas. Los peritos la han tasado en 240 rs. de renta y 3840 rs. para venta, la lleva en arriendo Nicasio Gomez por 252 rs. de renta anual, plazo 15 de Agosto. La Administración de propiedades y derechos del Estado la ha capitalizado en 5670 rs. los cuales servirán de tipo en la subasta.

Inventario núm. 69. — Expediente núm 10. — Una pieza situada en el termino llamado Hijuelo del campo cerezo, de dicha procedencia, lindante á senda vecinal y al fijo del campo cerezo, término de Mosquera, su cabida 5 robadas 10 almutadas equivalentes á 49 áreas, 97 centeareas y 50 decímetros cuadrados. Los peritos la han tasado en 440 rs. de renta anual, y en 7040 rs. para venta; la lleva en arriendo Matias Galindo por 300 rs. de renta al año y plazo 15 de Agosto. La Administración de propiedades y derechos del Estado la ha capitalizado en 6750 reales, servirán de tipo en la subasta los 7040 rs. de la tasación.

Inventario núm. 70. — Expediente núm. 11. — Una pieza de la referida procedencia, situada en el termino de Mosquera, denominada el rio principal, lindante á las de Mamerto Lacámara, herederos de Nicolás Garcia, rio principal y camino vecinal, su cabida 5 robadas 3 almutadas, equivalentes á 48 áreas y 64 centeareas. Los peritos la han tasado en 300 rs. de renta anual y en 4800 rs. para venta. La lleva en arriendo Antonio Gil por 252 rs. al plazo 15 de Agosto. La Administración de propiedades y derechos del Estado la ha capitalizado en 5670 rs. los cuales servirán de tipo en la subasta.

Inventario números 72 y 73. Expediente n. 12. — Dos piezas procedentes del mismo colegio situadas en el término de Mosquera de la referida Ciudad de Tudela, la una en fijo de las higueras, lindante á senda vecinal y á dicho fijo, Sr. de Morgutio y Lucía Álava, su cabida 15 robadas una almutada, equivalentes á una

hectárea, 35 áreas y 31 centeáreas. Los peritos la han tasado en 300 rs. de renta anual y en 4800 rs. para venta.—La otra en el fijo del Advitrio, lindante á dicho fijo, á otras de D. José Pueyo, Pedro Milagro y rio principal del campo, su cabida 4 robadas y 5 almutadas, equivalentes á 38 áreas y 25 centeáreas. Los mismos peritos la han tasado en 320 rs. de renta anual y en 5120 rs. para venta, de forma que ambas tasaciones ascienden á 620 rs. de renta y 9920 rs. para venta: las lleva en arriendo José Maria Navarro por 651 rs. al plazo 15 de Agosto de cada año y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia ha capitalizado esta en 14,647 rs. 50 cénts. los cuales servirán de tipo en la subasta.

Inventario núm. 76.—Espediente núm. 13.—Una pieza procedente de dicho colegio situada en jurisdiccion de Tudela, término de Mosquera y sitio denominado fijondo, lindante á dicho fijo, á caballato de Martinez, rio de Ginestares y á la de la viuda de D. Lázaro Escudero, con árboles frutales, su cabida 3 robadas 8 almutadas, equivalentes á 31 áreas y 44 centeareas, no se enumeran los árboles por cuanto aunque en bastante número y diversidad son insignificantes. Los peritos la han tasado en 100 rs. de renta anual y en 1600 rs. para venta. La lleva en arriendo Antonio Ibañez por 147 rs. de renta al plazo 15 de Agosto: La Administracion de propiedades y derechos del Estado ha capitalizado la que produce en 3507 rs. 50 cénts. los mismos que servirán de tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. —El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por

100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen carga alguna; pero si apareciere posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en el juzgado de Tudela.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 29 de Marzo 1862.

El comisionado principal,

Juan Monreal.

Sisto Diaz de Espada, editor.

Pamplona: Imprenta del mismo, san Nicolás 17.